



Bogotá D.C., 15 de enero de 2025

Señores

Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC
Cl 59 a bis # 5 - 53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9
Bogotá D.C.
Correo electrónico: acm_empaquetados@crcom.gov.co

REF: Comentarios Análisis de Competencia de los Mercados de Servicios de Comunicaciones Empaquetados.

Respetados miembros de la CRC,

La Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia- **ASOTIC**, presenta Comentarios al Análisis de Competencia de los Mercados de Servicios de Comunicaciones Empaquetados.

Desde la perspectiva de los operadores pequeños, el análisis de competencia de la CRC para los mercados de servicios empaquetados en Colombia presenta tanto oportunidades como desafíos. Es crucial que el análisis considere las particularidades de estos operadores y su rol en el ecosistema para asegurar un mercado dinámico y en beneficio de todos los usuarios.

El análisis de competencia es de significativa importancia dado que actualmente se siguen evidenciando comportamientos anticompetitivos en las ofertas de servicios empaquetados, relacionados con prácticas de vinculación de los usuarios que pueden distorsionar el mercado, tal y como lo identificó la CRC en la expedición de la Resolución 4960 de 2016.

Esto se debe en parte a la integración vertical de algunos operadores, que pueden ofrecer los servicios empaquetados en condiciones económicas más favorables que la prestación de un solo servicio, por ejemplo internet, pero que a la hora de contratar por parte del usuario distorsiona el mercado dado que así el usuario solo requiera acceder a un servicio, por las condiciones comerciales contratará una oferta empaquetada con servicios que pague pero finalmente no utilizará, por ejemplo televisión y/o telefonía fija. La CRC en el documento en comento lo identifica como un efecto anticompetitivo que se podrían generar por el empaquetamiento:

“Prácticas de atadura (Tying) ⁷¹: Bajo las prácticas de atadura se obliga a los consumidores a adquirir un servicio adicional no deseado o innecesario junto con el servicio principal que desean. Esto puede limitar la capacidad de elección de los consumidores y obligarles a pagar por servicios que no necesitan, beneficiando así a los proveedores que tienen control sobre la oferta de múltiples servicios” (Pág. 32)

De otra parte, aunque las ofertas Cuádruple Play (servicios fijos + servicios móviles), fueron excluidos de los mercados relevantes de acuerdo con los análisis realizados en 2022 *“la penetración de dichos paquetes en su momento era insuficiente para considerarlos como mercados relevantes, lo que derivó en su exclusión del listado de mercados relevantes del Anexo 3.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016”* (Pág. 4), es necesario que la CRC realice el monitoreo y análisis de las dinámicas competitivas de las ofertas conjuntas de servicios fijos y móviles, tal y como lo indica en el documento en comento, teniendo en cuenta que las ventajas que tienen los grandes operadores móviles para empaquetar con servicios fijos pueden conllevar la consolidación de poder de mercado y la exclusión de pequeños competidores.

Con lo anterior, esperamos que los puntos señalados puedan aportar al proceso que se adelanta por parte de la CRC. Agradecemos su atención y quedamos atentos para atender cualquier inquietud o complemento que se requiera.

Recibiremos **notificaciones** en el correo electrónico: admin@asotic.com.co

Atentamente,


GALÉ MALLOL AGUDELO
PRESIDENTA ASOTIC